

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		COMPRE N° 004-2023-MDY-1	
		Fecha de informe		24/03/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de aparatos sanitarios para el proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE CALCA CUSCO".		
3	Antecedentes				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Requerimiento de bienes N° 115-0008, adquisición de aparatos sanitarios.</li> <li>✓ Especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Copia simple de analítico del expediente tenido.</li> </ul>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		X	
	<i>Es de disponibilidad inmediata porque los bienes son comercializados con disponibilidad de stock por los potenciales proveedores.</i>				
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X	
	<i>Los bienes objeto de la contratación no requieren ser fabricados siguiendo la descripción particular de la Entidad.</i>				
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.				
<i>Los bienes objeto de la convocatoria son fáciles de obtener en el mercado porque son comercializados con medidas estándar por los diferentes potenciales proveedores.</i>					
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE				
	 Lic. Educ. Jesús Ramos Roa COORDINADOR DE LOGÍSTICA				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE CALCA-CUSCO  
"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



INFORME N° 046-2023-OL/JRR-MDY



Abg. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE  
**Gerente de la Municipalidad Distrital de Yanatile.**  
Lic. JESUS RAMOS ROA.  
**Coordinador de Logística - MDY.**

**REFERENCIA :**

- a. Hoja de requerimiento N° 115-008-2023.
- b. Solicitud de cotización N° 121-2023.
- c. Formato de cuadro comparativo (Bienes) – indagaciones de mercado.

**ASUNTO :**

**Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación de Aparatos Sanitarios".**

**FECHA :**

Yanatile, 24 de marzo del año 2023.

Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de comunicarle lo siguiente.

**1. OBJETO:**

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la **Contratación de Aparatos Sanitarios para el proyecto 17 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE CALCA CUSCO.** ", sobre la base de las Especificaciones técnicas presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; a efectos de determinar el valor estimado, la existencia de pluralidad de Proveedores, la existencia de pluralidad de marcas, la posibilidad de distribuir la buena pro, determinación de factores de evaluación y, de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones para la adquisición de productos **Aparatos Sanitarios** en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

**BASE LEGAL**

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ "Reglamento" aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria aprobado por D.S. N° 162-2021-EF.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Ley N° 27444 y sus modificaciones.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante la hoja de requerimiento N° 115-008, presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la Contratación de **Aparatos Sanitarios.**

Adjunto las especificaciones técnicas.

**3. ANALISIS**

**3.1. VALOR ESTIMADO**

**Artículo 32. Valor estimado del RLCE** prescribe en sus sub numerales 32.1. En el *caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.* (...) 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. 32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten. 32.5. En el caso de los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE CALCA-CUSCO**  
 “Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados. 32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

En ese sentido, a efectos de que el valor estimado a determinarse por este Órgano Encargado de las Contrataciones para contratación de **Aparatos Sanitarios** en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, ha visto por conveniente utilizar las fuentes siguientes:

- a) Fuente 1: Cotizaciones actuales de proveedores que se dediquen a actividades materia de convocatoria. Mediante solicitud de cotizaciones, el responsable de realizar las cotizaciones (Cotizador), remitió a los potenciales proveedores, previa verificación de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (capítulo bienes), adjuntando las especificaciones técnicas; de los siguientes proveedores:  
 ÍTEM/PAQUETE: CONTRATACION DE APARATO SANITARIO.

FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS					
CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.		INCONSUR S.A.C.		MARS CCI S.A.C.	
RUC:	20607744271	RUC:	20600634217	RUC:	20491018055
DOMICILIO LEGAL	Villa el Periodista A-4 - Wanchaq	DOMICILIO LEGAL	Calle las Américas c-3 parque industrial	DOMICILIO LEGAL	Jr. Cubo Quispichanchis J7 cusco
CONTACTO:	Johnny Álvarez	CONTACTO:	Nancy Condori	CONTACTO:	Américo Miranda
TELÉFONO:	984396141	TELÉFONO:	963028212	TELÉFONO:	984106384
E-MAIL:	Alizee.s.a.c.@gmail.com	E-MAIL:	<a href="mailto:Inconsursal@gmail.com">Inconsursal@gmail.com</a>	E-MAIL:	<a href="mailto:amiranda@marceci@gmail.com">amiranda@marceci@gmail.com</a>

De la información considerada como Primera Fuente: Cotizaciones de Proveedores que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo portales y/o página web, se desprende que atendieron la solicitud formulada, por los siguientes proveedores:



COMPARACION DE PRECIOS										
CUADRO COMPARATIVO PARA DETERMINACION DEL MENOR PRECIO										
DENOMINACION: ADQUISICION DE SANITARIOS.										
PROYECTO (17) AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE CALCA CUSCO										
ITEM	N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIONES					
					CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.		INCONSUR S.A.C.		MARS CCI S.A.C.	
					P.UNT	TOTAL	P.UNT	TOTAL	P.UNT	TOTAL
1	1	DUCHA CROMADA INCLUYE LLAVE DE CONTROL	UNIDAD	137	95	13,015.00	98.00	13,428.00	122.50	16,782.50
	2	INODORO DE LOZA BLANCA INCLUIDO ACCESORIO	UNIDAD	137	280	38,360.00	310.00	42,470.00	338.00	46,443.00
						<b>51,375.00</b>		<b>55,896.00</b>		<b>63,225.50</b>

JUSTIFICACION: Se obtuvo el V.R. determinando el precio mínimo de las cotizaciones, otorgando la buena pro al Postor: **CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.**, con la Suma S/ 51,375.00 SON CINCUENTA Y UN MIL TRESIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.; considerando lo establecido en el Artículo 98 Condiciones para el empleo de la comparación de precios. Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE CALCA-CUSCO**  
"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



Es conveniente utilizar esta fuente para la determinación del valor estimado, porque son precios actuales del mercado.

**3.2. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES**

Sobre el particular, cabe indicar que, de la información obtenida, se deja claramente evidenciando que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en la capacidad de atender la necesidad de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

**3.3. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS**

Sobre el particular, cabe indicar que, de la información obtenida, se deja claramente evidenciando que en el mercado nacional existe pluralidad de marcas.

**3.4. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO.**

No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, por tratarse de una convocatoria ítem/paquete, indivisible para la Entidad por las obligaciones y responsabilidades inherentes a la contratación.

En el caso de empate el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo en el mismo acto.

**4. CONCLUSIONES**

- ✓ El Valor Estimado para la contratación de **Aparatos Sanitarios** poder cumplir con las actividades programadas en la **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, se determina del precio más bajo de las tres cotizaciones considerados en la fuente de cotizaciones actuales, siendo el valor estimado, la suma total de S/. 51,375.00 (Cincuenta y un mil Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles).
- ✓ Se remita el presente informe con todo sus actuados al área usuaria (Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura) para su evaluación mediante informe sobre el estudio de mercado realizado, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones propuestas en ella.

De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por COMPARACIÓN DE PRECIOS y con sistema de contratación a SUMA ALZADA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE  
Lic. José Jesús Ramos Roa  
COORDINADOR DE LOGÍSTICA

**COMPARACION DE PRECIOS**

**CUADRO COMPARATIVO PARA DETERMINACION DEL MENOR PRECIO**

DENOMINACION: ADQUISICION DE SANITARIOS.

PROYECTO (17) AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE CALCA CUSCO

ITEM	N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIONES					
					CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.		INCONSUR S.A.C.		MARS CCI S.A.C.	
					P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1		DUCHA CROMADA INCLUYE LLAVE DE CONTROL	UNIDAD	137	95	13,015.00	98.00	13,426.00	122.50	16,782.50
2		INODORO DE LOZA BLANCA INCLUIDO ACCESORIO	UNIDAD	137	280	38,360.00	310.00	42,470.00	339.00	46,443.00
						51,375.00		55,896.00		63,225.50

**JUSTIFICACION:** Se obtuvo el V.R. determinando el precio mínimo de las cotizaciones, otorgando la buena pro al Postor: **CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.**, con la Suma S/ 51,375.00 SON CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.; considerando lo establecido en el Artículo 98 Condiciones para el empleo de la comparación de precios. Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.

PLAZO DE ENTREGA: DOS DIAS

Yanatile, 23 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANATILE  
 Lic. PABLO JESUS RAMOS ROSA  
 COORDINADOR DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANATILE  
 YURI ESCALANTE SUTTA  
 DNI N° 42424884  
 JEFE DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANATILE  
 Lic. Adm. RONAL MUNIZ CHOCCHO  
 DNI N° 45656537  
 COTIZADOR (e)



Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	S/C 121-2023		
		Fecha	27/01/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE		
		RUC	20491018055		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	abastecimiento@muniyanatile.gob.pe		
		Persona de contacto	Jesús Ramos		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE S.A.C.		
		RUC	20607744271		
		Dirección	VILLA EL PERIODISTA A-4 WANCHAQ		
		Teléfono(s)	984396141		
		Correo electrónico	ALIZEE.S.A.C.@GMAIL.COM		
		Representante o persona de contacto	JOHNNY ALVAREZ ALVAREZ		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE</p>  <p style="text-align: center;"> <i>Jesús Ramos Roa</i>              Lic. Educ. Jesús Ramos Roa              ÓRGANO ENCARGADO              DE LAS CONTRATACIONES - OEC           </p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	23/03/2023
---	---------------------	------------

2	<b>Cotización</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTINGENCIA DE DUCHA CERRADO & INODORO DE 1025.
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	51,375.00=
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	s/c 0121

3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	  <b>Johnny Alvarez Alvarez</b> <small>GERENTE</small>
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

1 Fecha del documento 23/03/2023

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 2.1: Descripción del objeto de la contratación (CONTRATACIÓN DE LUCHA CREDITADA U INODORO PZ 1023). Row 2.2: Monto total según informe de indagación (S/ 1,375.00). Row 2.3: Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) (s/c 12L).

3 Declaración jurada del proveedor
Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.
Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4
CONTRATACIONES GENERALES "ALIZEE" S.A.C.
RUC: 20607744271
Johnny Alvarez Alvarez
GERENTE
Nombre, firma y sello del proveedor



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y Vive

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe JOHNNY ALVAREZ ALVAREZ identificado con DNI N° 24392776, representante legal de la empresa Contrat. Servic. G.n.l. Alizee S.A.C, con RUC N° 20607744271 habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en Villa El Periodista p.4 Wanchaca, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Yanatile, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

SI  NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Notificación de la orden de compra y/o servicio
3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es: alizee.s.a.c@gmail.com

CONTRATISTA Y SERVICIOS  
 GENERALES "ALIZEE" S.A.C  
 RUC: 20607744271

*Johnny Alvarez Alvarez*  
 Firma del Proveedor





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y V

## ANEXO N° 06

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : Contratista y Servicios Generales Alizee s.a.c.  
 RUC : 20607744271  
 CCI : 00228500928978307653  
 Banco : Bcp

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago factura (consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.



CONTRATISTA DE SERVICIOS  
 GENERALES "ALIZEE" S.A.C  
 RUC/ 20607744271  
Johny Alvarez Alvarez  
 GERENTE  
 Firma del Proveedor



RUC N° 20607744271

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: OTR. VILLA EL PERIODISTA NRO. 4 VILLA EL PERIODISTA CUSCO CUSCO  
WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 18/04/2021

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 18/04/2021

FECHA IMPRESIÓN: 21/03/2023

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20607744271 - CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

31/03/2021

**Fecha de Inicio de Actividades:**

05/04/2021

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

OTR.VILLA EL PERIODISTA NRO. 4 VILLA EL PERIODISTA CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Secundaria 1 - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS

Secundaria 2 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 24/06/2021

BOLETA PORTAL DESDE 16/12/2021

**Emisor electrónico desde:**

24/06/2021

**Comprobantes Electrónicos:**

GUIA (desde 24/06/2021),FACTURA (desde 24/06/2021),BOLETA (desde 16/12/2021)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 23/03/2023 13:58

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

80293019

Solicitud N° 2022 - 7385782

01/12/2022 10:59:52

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11251570 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de ALVAREZ ALVAREZ, JOHNNY, identificado con DNI. N° 24392776, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES ALIZEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**LA GERENCIA (ART. 8°):** NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS **LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA «LEY» PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL**. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° AL 197° DE LA «LEY». EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115° DE LA LEY N° 27444 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES. C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RE-ACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA. D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LÉASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES. E) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL, OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR TODO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:

80293019

Solicitud N° 2022 - 7385762

01/12/2022 10:59:52

TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA Y O FIANZAS BANCARIAS. CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22/03/2021, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE URUBAMBA GIL ABAD OLAGUIBEL OLIVERA, EN LA CIUDAD DE URUBAMBA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-2630539 S/ 28.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por VALVERDE VILLAFUERTE, BERTHA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 11:08:56 horas del 01 de Diciembre del 2022.



ZONA REGISTRAL N° X  
Oficina Registral de Andahuaylas  
*Bertha Valverde Villafuerte*  
Abog. Bertha Valverde Villafuerte  
ABOGADO CERTIFICADOR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	S/C 121-2023		
		Fecha	27/01/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE		
		RUC	20491018055		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	abastecimiento@muniyanatile.gob.pe		
		Persona de contacto	Jesús Ramos		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES CONDORI DEL SUR S.A.C.		
		RUC	20600634217		
		Dirección	CALLE LAS AMERICAS C-3 PARQUE INDUSTRIAL CUSCO		
		Teléfono(s)	20600634217		
		Correo electrónico	<a href="mailto:INCOSURSAC@GMAIL.COM">INCOSURSAC@GMAIL.COM</a>		
		Representante o persona de contacto	NANCY CONDORI SARAYA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">    MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE  Lic. Educ. Jesús Ramos Roa  ORGANO ENCARGADO  DE LAS CONTRATACIONES - OEC </p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

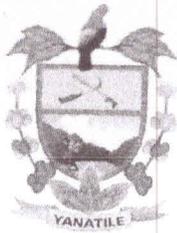
**Cotización y declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	23/03/2023
----------	----------------------------	------------

<b>2</b>	<b>Cotización</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	por compra de doche, inodoro de loza
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	55,896.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Cotización 121

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

<b>4</b>	
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y VII

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

De mi mayor consideración:



El que suscribe Nancy Condori Saraya identificado con DNI N° 44797479, representante legal de la empresa INCONSUR S.A.C., con RUC N° 20600634217 habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en calle las Americas c-3 parque Industrial, declara bajo juramento, lo siguiente:



1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Yanatile, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.



#### Autorización de notificación por correo electrónico:

NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Notificación de la orden de compra y/o servicio
3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Para lo cual mi correo electrónico es: INCONSUR@igmasi.com

INCONSUR S.A.C.  
 RUC: 20600634217  
 Nancy Condori Saraya  
 Firma del Proveedor





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y Vit

## ANEXO N° 06

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : Inconsur S.A.C.

RUC 20600634217

CCI 01816100016726834800

Banco BH

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago factura (consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.



**INCONSUR S.A.C.**  
RUC 20600634217  
*Nancy Caceres Saraya*

Firma del Proveedor



RUC N° 20600634217

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### INVERSIONES CONDORI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCONSUR S.A.C.

Domiciliado en: CAL. REPUBLICA DEL ECUADOR NRO. 9 DPTO. D URB. PARQUI INSUSTRIAL  
CUSCO CUSCO WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/10/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/10/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 21/03/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20600634217 - INVERSIONES CONDORI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCONSUR S.A.C.

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

01/09/2015

**Fecha de Inicio de Actividades:**

04/09/2015

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

CAL.LAS AMERICAS NRO. C3 URB. PARQUE INDUSTRIAL CUSCO - CUSCO - WANCHAQ

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL/COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 2 - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 30/12/2021

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 12/01/2021

SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 12/01/2021

**Emisor electrónico desde:**

12/01/2021

**Comprobantes Electrónicos:**

FACTURA (desde 12/01/2021),BOLETA (desde 12/01/2021)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 23/03/2023 14:01



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

66987395

Solicitud N° 2023 - 1654107

23/03/2023 12:49:50

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11166402 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CONDORI SARAYA, NANCY, identificado con DNI. N° 44797479, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES CONDORI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** D0005

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:** A). DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. B). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. C). REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO, CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA A PLAZO, DE AHORRO, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER, COBRAR Y COMPRAR TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS O DE DEUDA. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, REVOCAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR, RENOVAR, PRORROGAR Y DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ALMACÉN, LEASING, FACTORING JOIN VENTURE, FRANQUICIAS, FIDEICOMISO, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CONTRATAR Y SOLICITAR FIANZAS BANCARIAS, CARTAS FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; GIRAR CHEQUES, SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O TERCEROS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; EFECTUAR COBRÓS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR CRÉDITOS DIRECTOS CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; ORDENAR PAGOS Y COBROSSOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE CRÉDITO, CARTA DE PORTE, CARTAS FIANZAS, POLIZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. D). ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES. E). SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:

66987395

Solicitud N° 2023 - 1654107

23/03/2023 12:49:50

DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.F). PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18/02/2019, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023-99999-613360 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LUZA GARCIA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 13:06:25 horas del 23 de Marzo del 2023.

  
Adai Fely Luza Garcia  
ABOGADA CERTIFICADORA  
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126 2012 SUNARP/SJ)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	S/C 121-2023		
		Fecha	27/01/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE		
		RUC	20491018055		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS S/N		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	abastecimiento@muniyanatile.gob.pe		
		Persona de contacto	Jesús Ramos		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MARS CONSTRUCTION CONSULTIVE INVINVESTMENTS S.A.C.		
		RUC	204901018055		
		Dirección	JR. CUBA QUISPICANCHIS J-7 CUSCO		
		Teléfono(s)	984106384		
		Correo electrónico	<a href="mailto:AMIRANDA@MARCECI.COM">AMIRANDA@MARCECI.COM</a>		
		Representante o persona de contacto	AMERICO MIRANDA OLIVARES		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE</p> <p>Lic. Educ. Jesús Ramos Roa ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC</p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	23/03/2023
----------	----------------------------	------------

<b>2</b>	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	COTIZACIÓN DE OCHA & INODORO	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	63,225.50	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	s/c 0121	

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

<b>4</b>	<p>MARS CONSTRUCTION C.I. SAC.</p>  <p><b>Americo Miranda Olivares</b> GERENTE GENERAL</p>
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y Vn

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

De mi mayor consideración:

El que suscribe AMÉRICO MIRANDA OLIVARES identificado con DNI N° 42815011, representante legal de la empresa MARS CCI S.A.C., con RUC N° 20491018055 habilitado, y con domicilio legal para todos sus efectos en JR. CUBA QUISPICANCHIS 37 CUSCO, declara bajo juramento, lo siguiente:

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Yanatile, para las compras menores o iguales a 8 UITs, y me someto a dicha norma.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Notificación de la orden de compra y/o servicio
3. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad

Para lo cual mi correo electrónico es: amiranda@marseci.com

**MARS CONSTRUCTION C.I. SAC.**  
  
**Américo Miranda Olivares**  
 GERENTE GENERAL  
 Firma del Proveedor





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

CALCA - CUSCO - PERU



La Hoja de Coca es Patrimonio Cultural y V

## ANEXO N° 06

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA (CCI)

Señores:

OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

Presente.-

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a usted lo siguiente:

Razón Social : MARS CCI S.A.C.  
 RUC : 20491018055  
 CCI : 00228500268214404957  
 Banco : BCP.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago FACTURA (consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

**MARS CONSTRUCTION C.I. SAC.**  
  
**Américo Miranda Olivares**  
 GERENTE GENERAL  
 Firma del Proveedor





RUC N° 20491018055

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### MARS CONSTRUCTION CONSULTIVE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARS CONSTRUCTION CONSULTIVE INV

Domiciliado en: CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI URBANIZACION SANTA MONICA (FRENTE PARQ STA MONICA C3P VERDE 4TO PIS) /CUSCO-CUSCO-WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/10/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/10/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 21/03/2023

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

## Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20491018055 - MARS CONSTRUCTION CONSULTIVE INVESTMENTS  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARS CCI S.A.C.

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

07/07/2012

**Fecha de Inicio de Actividades:**

07/07/2012

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

JR. CUBA MZA. J LOTE. 7 INT. 2 URB. QUISPICANCHIS (A ESPALDAS DE CREDINKA PUERTA GRIS METAL) CUSCO - CUSCO - CUSCO

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Secundaria 1 - 4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS

Secundaria 2 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 10/05/2021

BOLETA PORTAL DESDE 11/02/2021

**Emisor electrónico desde:**

11/02/2021

**Comprobantes Electrónicos:**

BOLETA (desde 11/02/2021),FACTURA (desde 10/05/2021),GUIA (desde 05/01/2022)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 23/03/2023 13:55



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:  
75348185  
Solicitud N° 2023 - 94014  
05/01/2023 17:30:23

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11124810 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MIRANDA OLIVARES, AMERICO, identificado con DNI. N° 42815011, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** MARS CONSTRUCTION CONSULTIVE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00002 Y C0004

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:** A. DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. B. RENUNCIAR AL FUERO DEL DOMICILIO. C. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE JUZGUE CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES. D. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL EL BALANCE GENERAL Y LA MEMORIA DEL EJERCICIO VENCIDO. E. RENDIR CUENTAS. F. REVISAR, APROBAR CUALQUIER OTRO GÉNERO DE CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES. G. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y PROPIOS, PUDIENDO DICTAR Y MODIFICAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS. H. DISCUTIR Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON ESTE ESTATUTO NO ESTUVIESEN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. I. DELEGAR SUS FACULTADES, MEDIANTE PODERES A TERCEROS SUSCRIBIENDO PARA EL CASO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS SEGÚN CONVENGA AL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

#### **FACULTADES:**

**FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** 1.1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 1.2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 1.3. SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS. 1.4. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. 1.5. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL. 1.6. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES. 1.7. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES; MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. 1.8. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA, ASÍ COMO REVOCARLAS.

**FACULTADES LABORALES:** 2.1. AMONESTAR Y CESAR AL PERSONAL DE LA EMPRESA. 2.2. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. 2.3. AMONESTAR VERBALMENTE O POR ESCRITO AL PERSONAL. 2.4. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO. 2.5. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES. 2.6. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. 2.7. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD Y OTROS. 2.8. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

**FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE: 3.1.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:

75348185

Solicitud N° 2023 - 94014

05/01/2023 17:30:23

COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3.2. RECIBOS POR COBROS EFECTUADOS. 3.3. COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES. 3.4. COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS. 3.5. DISPONER PERMUTAS. 3.6. DISPONER SUMINISTROS Y DONACIONES. 3.7. DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. 3.8. DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3.9. DISPONER, APROBAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN VINCULADA A ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y LEASE BACK. 3.10. DE COMODATO. 3.11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO. 3.12. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA. 3.13. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS. 3.14. DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. 3.15. DE LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. 3.16. RESPECTO A SEGUROS. 3.17. DE COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN. 3.18. DE CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA EMPRESA. 3.19. DE CITY LEASING CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL PERÚ Y DEL EXTRANJERO. 3.20. OTORGAR Y/O ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS Y/O BENEFICIOS.

**FACULTADES BANCARIAS:** 4.1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. 4.2. RETIRAR FONDOS DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, TARJETAS DE CRÉDITO Y EQUIVALENTES, EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. 4.3. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. 4.4. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUANTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS. 4.5. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. 4.6. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. 4.7. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA. 4.8. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. 4.9. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP. 4.10. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL, U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS. 4.11. PRESTAR AVAL, SOLICITAR Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA A GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. 4.12. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE, ACCOUNT, FACTORING Y TARJETAS DE CRÉDITO U OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. 4.13. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**Código de Verificación:**

**75348185**

**Solicitud N° 2023 - 94014**

**05/01/2023 17:30:23**

REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 4.14. CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE PRENSA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. 4.15. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. 4.16. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PARA CUALQUIER OPERACIÓN MERCANTIL, FINANCIERA O PATRIMONIAL, INCLUYENDO PARA OPERACIONES DE CITY LEASING, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. 4.17. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. 4.18. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

**FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** 5.1. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANAS Y POLICIALES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS, SEGÚN CONVenga A LOS INTERESES DE LA EMPRESA. 5.2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74E Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75E DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN ASÍ COMO DE UN ACTO PROCESAL, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS COMO REPOSICIÓN, NULLIDAD, APELACIÓN DE AUTOS, APELACIÓN DE SENTENCIAS, RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN; Y, DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO DESISTIRSE DE DICHO RECURSO IMPUGNATORIO. 5.3. SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELA, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS, OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIA CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDE INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASÍ MISMO PARA RETIRAR O COBRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONSCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LA FUNCIÓN DE TRIBUNAL, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIMEN NECESARIOS, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SUS SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO**  
**Oficina Registral de CUSCO**



**Código de Verificación:**

**75348185**

**Solicitud N° 2023 - 94014**

**05/01/2023 17:30:23**

DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS Y/O DE EJECUCIÓN FORZOSA. 5.3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE CUSCO, ESPECÍFICAMENTE EN INSPECCIONES DE TRABAJO, COMPARENCIAS Y CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS, Y LOS JUZGADOS ESPECIALIZADA DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS. 5.4. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES. 5.5. REPRESENTAR A EMPRESA EN PROCEDIMIENTOS PENALES CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITES DE FACULTADES. 5.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, COORDINADORES DE LAS PRE CALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. 5.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCA, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

ASI MISMO, EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA QUEDA FACULTADO PARA DELEGAR, SUSTITUIR, REVOCAR Y REASUMIR LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EL PRESENTE ARTICULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, CONFORME SU CRITERIO Y RESPONSABILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO SE OPGAN A LOS ART. 113, 221, 287 Y 294 INCISO 3) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**AS. 04.- OTORGAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL AMERICO MIRANDA OLIVARES, CON DNI N° 42815011 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDA:**

SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSORCIO CONTRACTUAL CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES 2.- FIJAR LOS ACUERDOS Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DE CONSORCIO FIRMANDO CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES 3.- SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON OTRAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES 4.- SUSCRIBIR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA. PARA LO CUAL QUEDA FACULTADA A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS CONTRACTUALES.

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07/03/2016, POR COPIA CERTIFICADA DEL 07/03/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO DE CUSCO, OROS CARRASCO, RODOLFO EN LA CIUDAD DE CUSCO.

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

#### **III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

75348185

Solicitud N° 2023 - 94014

05/01/2023 17:30:23

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2023-99999-34271 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LUZA GARCIA, ADAI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 17:32:54 horas del 05 de Enero del 2023.

*Adai Fely Luza Garcia*  
**ABOGADA CERTIFICADORA**  
**ZONA REGISTRAL N° X - BEDE CUSCO**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



04

## REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -

### ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS

#### 1. DENOMINACION DE LA ADQUISICION

ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS, siendo requerida la presente adquisición por la Municipalidad Distrital de Yanatile " **AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE DE CALCA CUSCO**", Meta: 017-2023

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la adquisición de los bienes en mención necesarios para los fines específicos que contempla el expediente técnico " **AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MUYPAY DEL DISTRITO DE YANATILE DE CALCA CUSCO**", Meta: 017-2023

#### OBJETIVO DE LA ADQUISICION

ADQUISICION DE APARATOS SANITARIOS, son para la elaboración del saneamiento básico. Estos bienes deberán garantizar la resistencia y calidad que exigen las especificaciones del Expediente Técnico, los bienes adquirir son.

#### 3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

##### 3.01. Descripción y Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN A ADQUIRIR			CANT	U.M.
<b>INODORO DE LOZA BLANCA INCLUIDO ACCESORIOS</b>				
01	<b>CARACTERISTICAS</b>		137	UND
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Inodoro 2 piezas</li> <li>Material de acabado vitrificado</li> <li>Material Loza</li> <li>Color Blanco</li> <li>Incluye accesorios de tanque</li> </ul>			
DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN A ADQUIRIR			CANT	U.M.
<b>DUCHA CROMADA INCLUYE LLAVE DE CONTROL</b>				
02	<b>CARACTERISTICAS</b>		137	UND
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cabezal de ducha y llave de control</li> <li>Acabado cromado</li> <li>Material : bronce</li> <li>Diámetro de salida : 1/2"</li> <li>Repintada (pintura al horno)</li> </ul>			





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



#### 4. Transporte del Material o Bien

El contratista se hará cargo del transporte con maquinaria servida y transportar el material con el cuidado respectivo, afín de evitar deterioro, así como de las inclemencias de la naturaleza (lluvia, exposición al sol y otros)

#### 5. Lugar de la Entrega del Material

Los materiales serán entregados en el ALMACEN DE OBRA, coordinando para ello con el Área Usuaria, a la vez que también con el área de Almacén Central de la MUNICIPALIDAD.

- Lugar de entrega será en el almacén de obra
- Comunidad santa cruz
- **Distrito:** Yanatile
- **provincia:** Calca
- **departamento:** Cusco

#### VIAS DE ACCESO

CARRETERA	TIPO	LONGITUD (KM)	TIEMPO DE VIAJE (MINUTOS)
Cusco-calca	Asfaltado doble vía	53	90
Calca - Quellopuyto	Asfaltado doble vía	26	60 mint.
Quellopuyto - lares	Bicapa asfáltica	30	120
Lares - quebrada	Trocha carrozable	70	240
Quebrada - santa cruz	Trocha carrozable	11	60 mint
Total		<b>190</b>	<b>570</b>

#### 6. Plazo de Entrega del Bien

La entrega de los materiales tendrá un plazo máximo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

#### 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP)
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido a contratar con el estado).
- Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas

#### 8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL

##### a. Confidencialidad

El Postor o Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la adquisición, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información referida a la adquisición todo dentro del marco legal.

##### b. Medidas de Control (Supervisión del cumplimiento de la adquisición)

El Postor o Proveedor deberá ceñirse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y el control de calidad que se dará al momento de la entrega de los materiales.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## 9. Conformidad

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área usuaria, mediante informe, con firmas del residente e Inspector y verificación del área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Yanatile , dentro de un plazo máximo de (07),siete días calendario de producida la recepción de los insumos o bienes, previa presentación de la Guía de Remisión, Factura.

## 10. Forma de Pago

Pago único.

## 11. Penalidades

Las penalidades por incumplimiento están determinadas según DIRECTIVA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPRAS MENORES A 8 UITs DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE.

## 12. Medidas sanitarias.

De acuerdo a los lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID – 19 en la ejecución de obras de construcción establecidos según

RESOLUCION MINISTERIAL N° 087-2020- VIVIENDA y D. S. N° 103 - 2020 - EF.

Tanto para entidades públicas y privadas.

  
Ing. Jean Nahumel Delgado  
CIP: 161018  
RESIDENTE DE OBRA

Firma del responsable de la Oficina solicitante

